

**ACTA N°024-2023-CF-FIIS**  
**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Siendo las 10.05 horas del día viernes 22 de septiembre del 2023, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano(e) Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, el Docente: Consejero Principal: Dr. Paúl Gregorio Paucar Llanos, Consejeros Asociados: Mg. Héctor Gavino Salazar Robles, Dr. Osmart Raúl Morales Chalco; Consejero Auxiliar: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca; Estudiantes: Javier Aldair Ancajima Morón, Carmen Yovana Quina Santiago, María Fernanda Grados Cornejo.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de septiembre del 2023.

**AGENDA:**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS**

El Secretario Académico da lectura a la siguiente Acta:

- **ACTA N°023-2023-CF-FIIS**, de fecha **20.09.2023**

La cual se ponen a consideración de los consejeros de Facultad para su revisión y aprobación,

Luego de las deliberaciones se aprueban por unanimidad.

**2. GRADOS Y TÍTULOS.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°269-2023-D-FIIS**, de fecha 15 de Septiembre del 2023, referente al **OFICIO N°061-2023-CGT-FIIS**, de fecha 11 de Septiembre del 2023, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 08 de Septiembre del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA**: Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CHIPANA MENDIVIL ANGIE MARIA	03	CUEVA SILVA MARIA DEL CARMEN
02	GARCÍA PONTE DIANA YANET		

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
04	QUISPE FLORES GUSTAVO ITALO	07	BARDALEZ HALL CEDRIC GREGORIO
05	VELAZQUE SANCHEZ WILBER AYMAR	08	LIZARBE ROMÁN PEDRO FRANCISCO
06	AZAÑERO SILVA JULIO ENRIQUE		

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°270-2023-D-FIIS**, de fecha 18 de Septiembre del 2023, referente al **OFICIO N°062-2023-CGT-FIIS**, de fecha 18 de Septiembre del 2023, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 15 de Septiembre del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA**: Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	YOVERA SALINAS BRAYAN ADRIAN	05	ALCANTARA MANAY JOSEPH JOAO
02	VARGAS VALENZUELA AMBROCIO	06	SALDAÑA NAPA XIOMARA ALEXANDRA
03	CORDOVA CORDOVA GERARDO MANUEL	07	CABEZAS VILCHEZ MARÍA ELENA
04	SEDANO DE LA CRUZ HÉCTOR FRANCISCO	08	VICENTE AYLAS EROS LEANDRO

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
09	SANTAMARIA VALLEJOS ANDERSON BALTAZAR	10	CCENCHO CULLANCO WELINTON DENNIS

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad los expedientes de Grados y Títulos.



### 3. SUBVENCIÓN ECONOMICA PARA ESTUDIOS Y TRÁMITES DEL DOCTORADO

El Secretario Académico da lectura al PROVEÍDO N°262-2023-D-FIIS, de fecha 14 de septiembre del 2023, del Señor Decano de la FIIS, en la que adjunta los INFORME N°004-2023-DAIS-FIIS, de la Directora Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, Dra. Erika Juana Zevallos Vera, INFORME N°001-2023-ODD-FIIS, del Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente Dr. Rubén Darío Mendoza Arenas de fecha 11 de septiembre del 2023, y el Informe del Presidente del Comité de Planeamiento Mg. Juan Carlos Bastidas Sánchez, referente a la solicitud presentada por el Docente Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, sobre el financiamiento económico por el monto de **S/10,884.00** (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), Subvención Económica para culminar los últimos ciclos del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONOMICA presentada por el Docente Auxiliar a Tiempo Completo, **MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, para culminar los últimos ciclos del Doctorado en Ingeniería Eléctrica, aprobación del plan de Tesis, por el Jurado Revisor y Trámite para la obtención del Expedito, cuyo monto es de **S/10,884.00** (Diez Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), distribuidos en el siguiente detalle:



CUADRO DE COSTOS	
<b>MATRÍCULA Y PENSIONES DE DOCTORADO</b>	
• Recibo de pago 5to ciclo matrícula	S/ 500.00
• Recibos de pago 5to ciclo por concepto de 1ra, 2da, 3ra y 4ta pensión	S/ 2,000.00
• Recibo de pago 6to ciclo matrícula	S/ 500.00
• Recibos de pago 6to ciclo por concepto de 1ra, 2da, 3ra y 4ta pensión	S/ 2,000.00
<b>APROBACIÓN DEL PLAN DE TESIS DE DOCTORADO</b>	
• Recibo de pago aprobación plan	S/ 200.00
• Recibo de pago software anti plagio	S/ 100.00
<b>JURADO REVISOR DE LA TESIS DE DOCTORADO</b>	
• Recibo de pago por derecho de revisión de Tesis	S/ 600.00
• Recibo de pago por derecho de asesoría	S/ 1,512.00
<b>TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DEL EXPEDITO</b>	
• Recibo de pago por derecho de sustentación de Tesis del grado académico de Doctor	S/ 2,800.00
• Recibo de pago por derecho de expedito	S/ 72.00
• Recibo de pago por derecho de Jurado Examinador (Doctorado)	S/ 600.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 10,884.00</b>

### 4. REAJUSTE DE LA CARGA NO LECTIVA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.

El secretario Académico da lectura al acuerdo de Consejo de Facultad, en atención al punto de Agenda 4. **REAJUSTE DE LA CARGA NO LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**; por el cual los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas, proponen el Reajuste de la Carga No Lectiva teniendo en cuenta la Programación Académica del

Semestre Académico 2023-B; teniendo en cuenta la Actualización de la Programación Académica del Semestre Académico 2023-B. los Docentes Ordinarios a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, deben cumplir con las funciones académicas y administrativas requeridas por la FIIS; la asignación de funciones permite una gestión eficiente y eficaz, mediante el uso racional del potencial humano docente; es conveniente asignar la Carga No Lectiva para el Semestre Académico 2023-A, para normalizar y garantizar el buen funcionamiento Académico y Administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad el **REAJUSTE DE LA CARGA NO LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

#### 4. PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°266-2023-D-FIIS**, de fecha 15 de septiembre del 2023, donde se remite el **OFICIO N°122-2023-DAIS-FIIS**; de fecha 14 de septiembre del 2023; donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; **DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, remite los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, correspondiente al Semestre Académico 2023-B, Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPIS 2023-B

DOCENTES ORDINARIOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	05	MG. HUATAY ENRIQUEZ REENATY AMANDA
02	MG. BRINGAS ZUÑIGA JESÚS JOSE	06	DRA. TORRES ALVARADO SALLY KARINA
03	MG. GARAY TORRES JOSE MARCELINO	07	MG. ROCHA FERNÁNDEZ VÍCTOR EDGARDO
04	MG. POMACHAGUA PEREZ GERMAN ELIAS		

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

#### 5. PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPII.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°267-2023-D-FIIS**; de fecha 15 de septiembre del 2023, donde se remiten el **OFICIO N°090-2023-DAII-FIIS**; de fecha 15 de Septiembre del 2023 y el **OFICIO N°094-2023-DAII-FIIS**; de fecha 20 de Septiembre del 2023; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial; **MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA**, remite los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios y Docentes por Contrato a Plazo Determinado; correspondiente al Semestre Académico 2023-B, Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPII 2023-B

DOCENTES ORDINARIOS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	ING. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU	05	MG. MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO
02	MG. FARFÁN GARCÍA JOSÉ	06	LIC. ZUÑIGA DAVILA JORGE SANTOS
03	MG BAZAN ROBLES ROMEL DARÍO	07	MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO
04	DR. SUAREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS		

DOCENTE POR CONTRATO A PLAZO DETERMINADO	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	MG. MEZA RAMOS MIHULLER RUSHBEER

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios y Docentes por Contrato a Plazo Determinado; de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

#### 6. COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS EPIS.

El secretario Académico da lectura el acuerdo de Consejo de Facultad del día viernes 22 de septiembre del 2023, respecto al punto de Agenda: **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TESIS-EPIS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 83° al



87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;  
Que, en el artículo 38° del precitado reglamento, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, en su Artículo 44° indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano”.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad la **DESIGNACIÓN DE LA DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, Docente Ordinario en la Categoría Asociada a Tiempo Completo como **COORDINADORA DEL II CICLO TALLER DE TESIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### **7. COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS EPII.**

El secretario Académico da lectura el Acuerdo de Consejo de Facultad del día viernes 22 de septiembre del 2023, respecto al punto de Agenda: **DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS-EPII**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 83° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;

Que, en el artículo 38° del precitado reglamento, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, en su Artículo 44° indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano”.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad la **DESIGNACIÓN DEL DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS**, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, como **COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### **9. PROPUESTA DE ASESORES Y JURADO EVALUADOR PARA EL I CICLO TALLER DE TESIS-EPIS.**

##### **• PROPUESTA DE LOS DOCENTES ASESORES PARA EL I CICLO TALLER DE TESIS- EPIS.**

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°301-2023-UIFIIS** de fecha 19 de Setiembre del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la **PROPUESTA DE LOS DOCENTES ASESORES PARA EL I CICLO TALLER DE TESIS-EPIS 2023**, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de Junio de 2023, establece que la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, el Artículo 41° inciso g del citado Reglamento de Grados y Títulos dispone que, en cada Ciclo Taller de Tesis, en pregrado participan los asesores de tesis quienes podrán realizar dicha labor hasta por un máximo de 03 tesis.

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N°002-2021-R para la Titulación Profesional por la modalidad de tesis con Ciclo Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N°285-2021-R, dispone que los asesores de tesis son propuestos, al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad.

Que, el numeral 9.2 de la citada Directiva N°002-2021-R señala que, para ser propuesto y designado asesor de tesis del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos.

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad la **PROPUESTA DE LOS DOCENTES ASESORES PARA EL I CICLO TALLER DE TESIS-EPIS 2023**, conforme al siguiente detalle:

GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL PROYECTO	ASESOR
1	MORALES MEDINA MÁXIMO JHONN	DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BASADO EN LA NORMA ISO 27001 PARA DISMINUIR LOS RIESGOS DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN EN LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL AÑO 2023	DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO
	ESTALLA CASTRO CAROL		



GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL PROYECTO	ASESOR
2	CACERES CAURINO CESAR JOVANNI	IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE BASADO EN OPEN SOURCE EN EL BANCO BBVA	DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO
3	HIDALGO BELLIDO, ANGIE	PROPUESTA DE MODELO PREDICTIVO A TRAVÉS DE MINERÍA DE DATOS PARA DETERMINAR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"	MG. DANIEL OSWALDO CASAZOLA CRUZ
	LEÓN SAUCEDO JAVIER EDUARDO		
	CHRISTIAN JEAN CLAUDE CABALLERO CUSTODIO		
4	VIVAR NUÑEZ ALEXANDER ENRIQUE	SISTEMA MÓVIL QR, UN CONTROLADOR DE INVENTARIO, UTILIZANDO EL METODO ABC PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTOS: CASO BOTICA MIFARMED	MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
	MENDRO VASQUEZ JHOEL RICARDO		
5	CALLE DONAYRE ROGER ALEXANDER	IMPLEMENTACIÓN DE UN DATAMART PARA LA GESTIÓN DE CAMPAÑAS Y ANÁLISIS DE DATOS PARA UNA ENTIDAD FINANCIERA	MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA
	SARAVIA SÁNCHEZ ERICK		
6	LESLIE PEREZ RAMOS	APLICACION DE MACHINE LEARNING PARA INCREMENTAR VENTAS DIGITALES EN EL ÁREA DE CONVENIOS DEL BANCO INTERBANK	DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO
	ORIHUELA RAMIREZ ANA MARLENE		
	VICUÑA PEÑA XIMENA PIERINA		
7	GONZALES TÁMARA KIMBERLY DEL ROSARIO	AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS FUNCIONALES PARA MEJORAR EL PROCESO DE PRUEBAS DE REGRESIÓN CORRESPONDIENTE AL MÓDULO DE ACTOS PREPARATORIOS DEL SEACE 3.0 ADMINISTRADO POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CIUDAD DE LIMA, 2023	DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO
	ATO MARTÍNEZ LUIS ALBERTO		
8	SANCHEZ CASAS CESAR JAKSON	SISTEMA INTELIGENTE PARA DIAGNOSTICAR LA DEPRESIÓN USANDO APRENDIZAJE AUTOMÁTICO EN PACIENTES ADOLESCENTES EN LA IEP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CAÑETE	MG. DANIEL OSWALDO CASAZOLA CRUZ
9	FIGUEROA ECHENIQUE SEDANO	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE E-COMMERCE PARA REDUCIR EL DESEMPLEO EN LIMA METROPOLITANA, 2023	MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA
	DAYANNE MARILU, ZEGARRA CHANCOS		
	FELIX JOSÉ, HUACANCA ZAMUDIO		
10	DIAZ VELASQUEZ JEAN PIER	"IMPLEMENTACION UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS EN LA INSTALACIÓN DEL GAS NATURAL, LIMA, 2023"	DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO



5

GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL PROYECTO	ASESOR
11	ESPINOZA TIPIAN GUSTAVO JOSEPH	GOOGLE DATASTUDIO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CONTROL DE OPERACIONES BANCARIAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA 2023	DR. OSMAR RAÚL MORALES CHALCO
	YACTAYO QUISPE YOSMEL		
	MAGALLANES CABRERA MARTIN		
12	CHÁVEZ PALOMINO ALFREDO MANUEL	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA WEB PARA MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE INVENTARIO PARA UNA EMPRESA DE LIMA 2023	MG. DANIEL OSWALDO CASAZOLA CRUZ
13	SANCHEZ ZORRILLA JOHAN ALBERTO	IMPLEMENTACION DE UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RAMSOMWARE PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL SERVIDOR DE BBTI S.A.C. MEDIANTE 2019-2022	MG. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
	RODAS DIAZ BRYAM		

• **JURADO EVALUADOR PARA EL I CICLO TALLER DE TESIS- EPIS.**

El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°302-2023-UIFIIS**, de fecha 19 de Septiembre del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la **PROPUESTA DEL JURADO EVALUADOR PARA EL I CICLO TALLER DE TESIS-EPIS** para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a solicitud del Coordinador **DR. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice “la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”.

Que, de conformidad con el inciso 89.2°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: “Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de Junio de 2023, en su artículo 30° indica; para la graduación académica el egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, asimismo La titulación por modalidad de tesis se realiza se realiza por dos procedimientos b) Con ciclo de tesis.

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad la **PROPUESTA DEL JURADO EVALUADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS EPIS**; para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a los siguientes Docentes:

MG. MANUEL ABELARDO ALCÁNTARA RAMÍREZ	PRESIDENTE
MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	SECRETARIO
MG. JOSÉ JESÚS BRINGAS ZÚÑIGA	VOCAL
MG. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS	SUPLENTE

**10. RATIFICACIÓN DOCENTE.**

• **ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA.**

El secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°268-2023-D-FIIS**, de fecha 15 de septiembre del 2023, referente al **OFICIO N°016-2023-CRPD/FIIS** y el **INFORME N°016-2023-CRPD**, mediante el cual la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, refrenda la **RATIFICACIÓN** del Docente **MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA**, en la **Categoría Auxiliar a Tiempo Completo**.

Que, según el Artículo 306° del Estatuto de la UNAC, señala que los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes.

Que, según el Artículo 307° del Estatuto de la UNAC, La ratificación de los profesores ordinarios se realiza de



oficio al vencimiento del periodo para el cual fueron nombrados, de conformidad con la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y el Reglamento respectivo.

Que, el artículo 12° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°183-2017-CU, establece que los docentes ordinarios son ratificados, o separados, por Resolución del Consejo Universitario en base a una estricta y justa evaluación en la Facultad en la cual están adscritos, que incluye entre otros Indicadores, sus méritos, dedicación, eficiencia y la calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria;

Luego de las deliberaciones se acordó por unanimidad **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la **RATIFICACIÓN** del Docente **MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA**, en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo.

• **JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ.**

El secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°268-2023-D-FIIS**, de fecha 15 de septiembre del 2023, referente al **OFICIO N°017-2023-CRPD/FIIS** y el **INFORME N°017-2023-CRYPD**, mediante el cual la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, refrenda la **RATIFICACIÓN** del Docente **DR. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ**, en la Categoría Principal a Tiempo Completo.

Que, según el Artículo 306° del Estatuto de la UNAC, señala que los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho periodo, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria.

El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes.

Que, según el Artículo 307° del Estatuto de la UNAC, La ratificación de los profesores ordinarios se realiza de oficio al vencimiento del periodo para el cual fueron nombrados, de conformidad con la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y el Reglamento respectivo.

Que, el artículo 12° del Reglamento de Ratificación de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°183-2017-CU, establece que los docentes ordinarios son ratificados, o separados, por Resolución del Consejo Universitario en base a una estricta y justa evaluación en la Facultad en la cual están adscritos, que incluye entre otros Indicadores, sus méritos, dedicación, eficiencia y la calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria;

Luego de las deliberaciones se acordó por unanimidad **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la **RATIFICACIÓN** del Docente **DR. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ**, en la Categoría Principal a Tiempo Completo.

Siendo las 11:02 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL Y  
DE SISTEMAS  
  
.....  
MG. ING. LUIS A. SAKIBARU MAURICIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS  
  
MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO (e)